

Doctor:
LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO
JUEZ TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA
admin36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Clínica Medilaser S.A.S



Medilaser_s.a.s



Medilaseroficial



Clínica Medilaser S.A.S IPS



REFERENCIA	Medio de Control: Reparación Directa
	Radicación No. 110013336036-2018-00215-00
	Actor: LUIS EDUARDO CARDOZO CARRASCO Y OTROS
	Demandados: CLÍNICA MEDILASER S.A.S. Y OTROS

ASUNTO: CLÍNICA MEDILASER S.A.S. ALLEGA PRUEBAS REQUERIDAS EN AUDIENCIA DE PRUEBAS DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024.

JHON JAIRO GRANADOS CORREDOR, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado judicial de la demandada **Clínica Medilaser S.A.S.**, ante usted respetuosamente me permito aportar las pruebas requeridas a costa de mi representada, en la audiencia celebrada el día 17 de julio de 2024, en donde se requirió a la Institución para que gestionara nuevamente la obtención de los cuadros de turnos de los médicos generales y especialistas que brindaron atenciones en salud a favor de Clínica Medilaser Sucursal Tunja, los días 23, 24, 25 y 26 de abril de 2016, prueba que había sido decretada con antelación.

Al respecto, se informa que luego de requerir nuevamente a la agremiación GERALMEDIC SINDICATO DE GREMIO, quien para la fecha de los hechos era quien designaba los mismos a favor de la institución, esto dentro del periodo de tiempo comprendido entre los años 2009 al 2018, procedió a dar cumplimiento, aportando la totalidad de los cuadros de turnos de cada una de las áreas habilitadas y contratadas por la Institución correspondiente al mes de abril de 2016, en doce (12) folios, que se anexan junto con el presente. Lo anterior, para los fines correspondientes.

De su señoría,

JHON JAIRO GRANADOS CORREDOR
C.C. No. 1.053.609.412 De Paipa
T.P. No. 309.222 del C.S. de la J.
Email RNA: jjgranados56@hotmail.com
Celular: 3123308738

